

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: EDGAR ANCIZAR GARCÍA HINCAPIE.
DEMANDADO: SANDRA YULIETH QUINTERO GIRALDO Y HEREDEROS
INDETERMINADOS DE SAMUEL GIOVANNI ARANGO A
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00218-00

Teniendo en cuenta la petición presentada por la señora LAURA DANIELA MORALES MORALES, no se dá trámite a la misma, por cuanto la presente ciudadana no fue parte dentro del presente asunto, ni allegó prueba alguna de ser propietaria del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 280-179762.

Remítase copia del presente auto a la petente al correo electrónico lauradanielamm8@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 21/01/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez

Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52cce51a3d8802fc79f50fba0054ab4de412d1581ef9b378b382a424892bea8d**

Documento generado en 20/01/2022 09:16:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>